



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto074

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

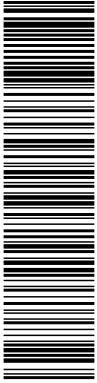
Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y de los Concejales delegados de “Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones” y “Educación y Atención al Ciudadano”, cuyas firmas electrónicas se completan el 28 de octubre de 2021, así como el informe de la Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 4 de noviembre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 074/21/TC/62, por transferencia, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del “Área de Gasto 3”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
012.3230.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00		350.000,00		65.000,00	285.000,00
005.3300.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000,00		70.000,00		32.000,00	38.000,00
012.3230.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	178.732,00		178.732,00	72.000,00		250.732,00
012.3200.625.00	MOBILIARIO Proyecto 2021/4/INVEN/1	0,00		0,00	2.000,00		2.000,00
012.3230.221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00		80.000,00	23.000,00		103.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>678.732,00</b>	<b>0,00</b>	<b>678.732,00</b>	<b>97.000,00</b>	<b>97.000,00</b>	<b>678.732,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062678 7GEAE-W8IRW-AJBEF 9FC128C150BF8B6C9F61DC34314FD1C5E9CDFAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA,

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)